



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20230000002 , de fecha 03 de enero de 2023, referente a la Actualización Curricular del Programa de Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000027-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, se resuelve aprobar, la Actualización Curricular del **Programa de Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información**.

Que, mediante Hoja de Envío N° 000060-2023-DGEP-VRIP/UNMSM, de fecha 25 de enero del 2023, devuelve el expediente para la modificación de la Resolución de Decanato;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Que, mediante Oficio N° 000004-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 04 de enero de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000003-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 03 de enero de 2023, mediante el cual se aprueba la Actualización Curricular del Programa de Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información,;

Que mediante Oficio N° 000005-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 05 de enero de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 27–sesión extraordinaria N° 13 de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la Actualización Curricular del Programa de Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Modificar**, número de expediente y el primer resolutive de la Resolución de Decanato N° 000027-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2023, de la siguiente manera:

Dice:

el expediente digital N° F20A1-202300000021, de fecha 03 de enero de 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Debe decir:

el expediente digital N° F20A1-20230000002, de fecha 03 de enero de 2023

Dice:

*Aprobar, la Actualización Curricular del Programa de Maestría Profesional en **Gobiernode** Tecnologías de Información*

Debe decir:

*Aprobar, la Actualización Curricular del Programa de Maestría Profesional en **Gobierno de** Tecnologías de Información*

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

- 2. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

